



Además de Atresmedia y Mediaset, en octubre recibieron un canal Real Madrid, Secuoya, Kiss y 13TV

ASTRA

Los anunciantes impugnan el último reparto de canales de TDT

El duopolio Atresmedia-Mediaset controla el 86% del mercado e incumple sus compromisos, denuncia la AEA

F. MARÍN
MADRID

Los dos grandes grupos, Mediaset y Atresmedia, guardan silencio. Ninguno quiso ayer valorar el recurso interpuesto por la Asociación Española de Anunciantes (AEA) contra la última adjudicación de canales de TDT, publicada el pasado 16 de octubre tras la pertinente aprobación del Consejo de Ministros. «Aún no tenemos una posición al respecto», añadieron desde Uteca, asociación que agrupa a las cadenas privadas, después de que la AEA hiciera público el recurso contencioso administrativo que presentó en diciembre contra la adjudicación de los

últimos seis canales de TDT. En dicho reparto, los beneficiarios eran Atresmedia, Mediaset, Real Madrid, Secuoya, Kiss y 13TV. La impugnación va dirigida a los canales recibidos por los dos primeros, un duopolio que ya controla el 86% de la inversión publicitaria. El recurso fue admitido a trámite el pasado día 8 y en la asamblea de la AEA del día 20 se decidió hacer público el movimiento.

Sancionados por la CNMC

En opinión de los anunciantes, la adjudicación no tuvo en cuenta dos aspectos fundamentales: «La excesiva concentración de la oferta en dos grupos mediáticos» y que ambos grupos «han sido sancionados por las autoridades de competencia por el incumplimiento de los compromisos que asumieron en su día», para que fueran autorizadas sus respectivas fusiones, de Telecinco con Cuatro y de Antena 3 con La Sexta.

La Asociación Española de Anunciantes considera que «aumentar el peso de los dos principales grupos no favorece la competencia e imposibilita de facto la supervivencia de los competidores actuales». Además, «impide la consolidación en el mercado de los competidores entrantes». Por otro lado, añade la asociación, «no tiene sentido que la misma autoridad que sanciona por grave incumplimiento a una cadena por contravenir repetidas veces las condiciones y compromisos de dichas fusiones, premie a este conglomerado de poder con la adjudicación de nuevos canales que incrementan aún más su posición de dominio».

Después de insistir en el «histórico de incumplimientos de la legislación vigente en materia de tiempos de emisión de publicidad, franjas de horarios protegidos, publicidades encubiertas, etc.», la AEA termina recordando el daño que hizo que la eliminación de la publicidad en TVE.